

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

11080 *Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, con el alcance establecido en la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios/as públicos/as, a los que se refiere la convocatoria, se detallan en el anexo I y podrán ser solicitados por el personal funcionario que reúna los requisitos que se establecen para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los/as funcionarios/as dirigirán sus solicitudes, que habrán de ajustarse al modelo que figura como anexo II, a la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de solicitud que figura como anexo II en el Registro General del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Palacio Real de Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrá presentar por vía telemática a través de la dirección electrónica <https://mpr.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1404>, sede electrónica del Ministerio.

Cuarta.

Además de los datos personales, número de Registro de Personal y último destino definitivo, los/as aspirantes acompañarán junto con la solicitud una justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata y su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando. El personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado tendrá que adjuntar el título de empleo correspondiente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1 i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dicto.

Madrid, 20 de mayo de 2024.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PCM/318/2022, de 11 de abril), la Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, María Dolores Menéndez Company.

ANEXO I

N.º orden	Puestos de trabajo	Nivel	Complemento específico – Euros	Localidad	Adscripción		Tit. req.	Méritos	Observaciones
					Admón.	Grupo/subgrupo			
	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional								
	Dirección de Administración y Medios								
1	Director/Directora. Código de puesto: 5228241.	30	28.541,24	Madrid.	AE	A1		<ul style="list-style-type: none"> – Experiencia en la elaboración y gestión de presupuestos. – Experiencia en tramitación de expedientes de contratación. – Experiencia en tramitación de convenios. – Experiencia en control de operaciones financiadas con fondos europeos. – Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo. – Experiencia en la planificación, gestión y supervisión de procedimientos relacionados con la gestión de RR. HH. – Experiencia en la planificación, gestión y supervisión de procedimientos relacionados con los procedimientos informáticos. – Experiencia en la gestión económico-administrativa de medios materiales, patrimonio y servicios comunes. 	
	Dirección de Actos Oficiales y Culturales								
2	Director/Directora. Código de puesto: 5228239.	30	28.541,24	Madrid.	AE	A1		<ul style="list-style-type: none"> – Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo. – Experiencia en el diseño de actividades educativas. – Experiencia en la organización de actos oficiales e institucionales. – Experiencia en la gestión de espacios para eventos públicos y privados. – Experiencia en la planificación de agenda culturales. – Experiencia en la estrategia comercial y en la colaboración público-privada. 	

ANEXO II

Datos personales

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Cuerpo o escala a que pertenece		Grupo	NRP	
Domicilio, calle y número		Localidad		Provincia	
Correo electrónico				Teléfono	

Destino actual

Ministerio		Centro directivo		Localidad	
Puesto		Nivel	Complemento específico	Situación	

Solicita: ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer puesto/os de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática de fecha de de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de fecha/...../.....), para el/los puesto/s de trabajo siguiente/s:

Designación del puesto de trabajo	C. específico	Centro directivo o unidad del/la que depende	Localidad

En a de de 2024

(Firma interesado/a)

Gerencia del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional
Palacio Real de Madrid, c/ Bailén, s/n, 28071 Madrid

Aviso de protección de datos:

Los datos de carácter personal recogidos en este formulario serán tratados por la Dirección de Administración y Medios para finalidades relativas a la gestión de personal en relación a la provisión de puestos. Esta finalidad está basada en el cumplimiento de la normativa de provisión de puestos en la Administración del Estado.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Dirección de Administración y Medios del CAPN (Palacio Real, c/ Bailén s/n, 28071 Madrid) o mediante el formulario <https://mpr.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1276>.

Puede ampliar esta información en https://mpr.sede.gob.es/pagina/index/directorio/proteccion_de_datos.